



**FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
CONVOCATORIA 2010-C01
BASES GENERALES**

El Gobierno del Estado de Oaxaca y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Oaxaca**, con el propósito de apoyar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación que generen el conocimiento requerido para resolver los problemas, necesidades u oportunidades del Estado de Oaxaca; fortalezcan sus capacidades científicas y tecnológicas y competitividad de sus sectores productivos, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Oaxaca.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Oaxaca”:

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación, laboratorios y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la demanda establecida en la siguiente área:

ÁREA 1.DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO.

DEMANDA 1.1 ELABORAR UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN QUE TENGA COMO TEMA PRINCIPAL LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS Y CULTURAS INDÍGENAS Y PUEBLOS NEGROS DEL ESTADO DE OAXACA DURANTE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA.

La descripción detallada de la demanda se muestra en el documento denominado: “Demandas Específicas” que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender esta demanda el Fondo dispone de un presupuesto de **\$2´000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad descrita a continuación:

A. Investigación científica:

A2). Aplicada:

Realizada para la adquisición de nuevos conocimientos, dirigida hacia un objetivo o fin práctico, que responda a una demanda específica determinada.

BASES

1. Presentación de las propuestas:

- 1.1 Todas las propuestas serán sometidas a un análisis de pertinencia, entendida ésta como el grado en que la iniciativa responde a las Demandas Específicas de esta Convocatoria. Las propuestas deberán ajustarse a lo especificado en los Términos de Referencia y a los formatos correspondientes, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT www.conacyt.gob.mx y del [Gobierno del Estado de Oaxaca](#) .
- 1.2 Las propuestas deberán atender la demanda especificada, **por lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral** a los requerimientos establecidos.
- 1.3 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se establezca el compromiso de la institución, centro o empresa para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 1.4 Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades y adecuarse a cada caso:
 - Los centros e instituciones ubicadas fuera del Estado deberán incorporar en sus grupos de trabajo a investigadores o estudiantes de instituciones del Estado de Oaxaca.
 - Sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda específica que corresponda, según los objetivos de la propuesta, debiendo presentarse preferentemente en dos etapas y no exceder el número de tres.
 - El monto solicitado para desarrollar la primera etapa del proyecto, salvo casos debidamente justificados, no deberá exceder del 50 % del monto total solicitado.

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, será motivo de rechazo de la misma. La propuesta deberá enviarse vía electrónica al

Sistema de Fondos de CONACYT a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **09 de julio de 2010**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

- 1.5 La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **16 de agosto de 2010**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Oaxaca](#).
- 1.6 Los interesados podrán ampliar la información, consultando los documentos denominados “Términos de Referencia” y “Demandas Específicas”, que forman parte de esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Oaxaca](#).
- 1.7 Para mayor información:
 - Ing. Porfirio Soriano Morales. cocyt.psoriano@gmail.com
 - Lic. María Soledad Fernández Vega. cocyt.mfernandez@gmail.com

**Gobierno del Estado de Oaxaca
Consejo Oaxaqueño de Ciencia y
Tecnología (COCYT)**

García Vigil 517, Col. Centro, C. P.
68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
www.oaxaca.gob.mx
cocyt.psoriano@gmail.com
cocyt.mfernandez@gmail.com

**Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
CONACYT – Dirección Regional Sur
Oriente**

Teziutlán Sur 96-A Col. La Paz. C.P. 72160
Puebla, Pue.
Tel: (222) 2302789, 2302579
www.conacyt.gob.mx
jmorenod@conacyt.mx
rgonzalezr@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

cocst@conacyt.mx
Ciudad de México y Área Metropolitana (55)
53-22-77-08.
Resto del país 01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

Emitida el 9 de junio de 2010 en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca